

Referencia:	2021/00009535M
Asunto:	CERTIFICADO ACUERDO ACTA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 14.07.2022

DOÑA SILVIA CHINESTA OLIVA, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

CERTIFICO:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 14.07.2022 se actuó lo siguiente respecto del **RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN DE LA UTE LC30 CONSULTORES, INGENIERIA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.L.-CONURMA INGENIEROS CONSULTORES S.L. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO “ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTOS Y/O DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS GESTIONADAS DESDE EL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA”, DIVIDIDO EN DOS LOTES, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0042/21 (EXPTE. TAO 2021/00009535M). ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente da cuenta a la mesa del recurso especial en materia de contratación interpuesto por la **UTE LC30 CONSULTORES, INGENIERIA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.L.-CONURMA INGENIEROS CONSULTORES S.L.**, con fecha 13.06.2022, contra los acuerdos del Consejo de Gobierno de fecha 13.06.2022 y fecha por los que se aceptan las propuestas de selección de licitadores para el lote 1b y 2b, respectivamente, del Acuerdo Marco para la contratación de los servicios de redacción de proyectos y/o dirección facultativa de las obras gestionadas desde el servicio de Infraestructuras del Cabildo Insular de Fuerteventura.

A continuación, el Sr. Presidente da cuenta a la mesa de la propuesta de informe a elevar al Consejo de Gobierno Insular,

En relación con el recurso especial en materia de contratación presentado por LC30 CONSULTORES, INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.L. Y CONURMA INGENIEROS CONSULTORES S.L., contra los acuerdos del Consejo de Gobierno de fecha 13/06/2022 y fecha por los que se aceptan las propuestas de selección de licitadores para el lote 1b y 2b, respectivamente, del Acuerdo Marco para la contratación de los servicios de redacción de proyectos y/o dirección facultativa de las obras gestionadas desde el servicio de Infraestructuras del Cabildo Insular de Fuerteventura, se emite el siguiente informe de conformidad con lo establecido en el artículo 56.2 de la LCSP.

Primero.- Mediante escrito de fecha 07/07/2022, las entidades por LC30 CONSULTORES, INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.L. Y CONURMA INGENIEROS CONSULTORES S.L., presentan escrito de fecha 07/07/2022 en el Registro de este Cabildo con número 2022024178 por el que interponen recurso administrativo especial contra los acuerdos del Consejo de Gobierno Insular de fecha 13/06/2022 en los que se acuerda respectivamente, adjudicar

los lotes 1b y 2b del Acuerdo Marco para la contratación de los servicios de redacción de proyectos y/o dirección facultativa de las obras gestionadas desde el servicio de Infraestructuras del Cabildo Insular de Fuerteventura

Segundo.- La UTE LC30 CONSULTORES, INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.L. Y CONURMA INGENIEROS CONSULTORES S.L. presentaron proposición para participar en la licitación de los lotes 1b y 2b del citado acuerdo marco.

Tercero.- La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 07/02/2022, adoptó idénticos acuerdos con respecto a las proposiciones presentadas por la UTE LC30 Consultores Ingeniería, Arquitectura y construcción, S. L. – Conurma Ingenieros Consultores, S. L., para los Lotes 1b y 2b

“Visto que el licitador no presentó la declaración responsable con el compromiso de adscripción de los técnicos ofertados, la relación detallada de proyectos/obras redactadas y/o dirigidos en los últimos cinco (5) años, ni certificados de buena ejecución, si bien en los C.V. se relacionan los proyectos y las obras, aunque sin el detalle requerido en PCAP.

La mesa acuerda que al no presentarse inicialmente por el licitador la declaración responsable establecida en el PCAP no puede puntuarse este criterio.”

Por tal motivo, la citada entidad no alcanzó la puntuación mínima necesaria (75 puntos) para formar parte del acuerdo marco en los citados lotes.

Cuarto.- El Consejo de Gobierno Insular en sesión de fecha 13/06/2022 adoptó el siguiente acuerdo respecto del lote 1b del citado acuerdo marco:

“Adjudicar a favor de las empresas que se relación a continuación el Lote 1.b: contrato de servicios de redacción y/o Dirección Facultativa, con inclusión de la coordinación de seguridad y salud, de proyectos arquitectónicos con un PEM igual o superior a un millón de euros (1.000.000 €), que requieran para su ejecución de arquitecto y arquitecto técnico, con la participación cuando corresponda de un ingeniero, del “Acuerdo Marco para la contratación de los servicios de redacción de proyectos y/o dirección facultativa de las obras, incluidos los trabajos de coordinación de seguridad y salud”, que han alcanzado al menos 75 puntos sobre 100 en la valoración de sus respectivas proposiciones:

EMPRESAS LOTE 1.B	PUNTUACIÓN
UTE SISTEMA- UG21 (SOCIEDAD DE INGENIERÍA, SERVICIOS DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE, S.A. - CONSULTORES DE INGENIERIA UG21, S.L.)	100
IDOM CONSULTING ENERGIA, S.A.	95
D. DIEGO PASTORIZA ESTEVEZ	95

El citado acuerdo fue publicado en la Plataforma de Contratación del Estado (PLACE) el día 13/06/2022 (se adjunta documento de la publicación) y en el Perfil de Contratación el día 13/06/2022 (se adjunta documento de la publicación).

Asimismo se remitió por sede electrónica a la empresa LC30 notificación con nº de registro 2022013395 con indicación del plazo para interponer el recurso especial en materia de contratación.

En consecuencia el plazo para impugnar el citado acuerdo mediante la presentación de un recurso administrativo especial venció el día 04/07/2022.

Quinto.- El Consejo de Gobierno Insular en sesión de fecha 13/06/2022 adoptó el siguiente acuerdo respecto del lote 2.b del citado acuerdo marco

(...)

- Adjudicar a favor de las empresas, que se relacionan a continuación y según ofertas, el contrato de servicio denominado “Acuerdo Marco para la contratación de los servicios de redacción de proyectos y/o dirección facultativa de las obras, incluidos los trabajos de coordinación de seguridad y salud, dividido en cuatro lotes”, respecto del Lote 2 b: Redacción y/o Dirección Facultativa, con inclusión de la coordinación de seguridad y salud, de proyectos de ingeniería con un PEM igual o superior a un millón de euros (1.000.000 €), que requieran para su ejecución de ingeniero y/o ingeniero técnico, de conformidad con lo establecido en la Ley 38/1999, de ordenación de la Edificación y demás normativa aplicable:

EMPRESA	PUNTUACION TOTAL
UTE SISTEMA S.A.-SLAB CONSULTORES DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA	100
UTE VIELCA INGENIEROS S.A.-CPS INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	100
UTE ESTUDIO 7- ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES S.L.	100
IDOM (PABLO BENLLOCH CASTELLÓ)	90
UTE SGS TECNOS S.A.- CANARIAS INGENIERIA; IDOM CONSULTING ENERGIA S.A.	75

El citado acuerdo fue publicado en la Plataforma de Contratación del Estado (PLACE) el día 13/06/2022 (se adjunta documento de la publicación) y en el Perfil de Contratación el día 13/06/2022 (se adjunta documento de la publicación).

Asimismo se remitió por sede electrónica a la empresa LC30 notificación nº de registro 2022013386 con indicación del plazo para interponer el recurso especial en materia de contratación.

En consecuencia el plazo para impugnar el citado acuerdo mediante la presentación de un recurso administrativo especial venció el día 04/07/2022.

Sexto.- De acuerdo con los citados antecedentes estimamos que el recurso presentado por LC30 CONSULTORES, INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.L. Y CONURMA

INGENIEROS CONSULTORES S.L., contra los referidos acuerdos del Consejo de Gobierno Insular es extemporáneo por lo que debe ser inadmitido.

Finalizado el examen del asunto, la Sra. Secretaria da cuenta del acuerdo adoptado.

El Sr. Presidente propone aprobar el acta en los términos expuestos por la Sra. Secretaria. Sometida a votación, la mesa acuerda aprobar, por unanimidad de sus miembros, el acta de esta sesión.

Siendo las 9:30 horas, el Sr. Presidente da por concluida la sesión.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.

Firmado electrónicamente el día
15/07/2022 a las 12:06:34
Emplead@ de contratación
Fdo.: SILVIA CHINESTA OLIVA

Firmado electrónicamente el día 15/07/2022 a las
12:07:41
El Consejero Insular de Área de Igualdad, Políticas
Sociales y Recursos Humanos
Fdo.: Adargoma Hernández Rodríguez